

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 3/HOJA N.º 1/2 /

SANTIAGO, 04 JUL 2019

DLE DEPTO III 3 b (R) N.º4281/187/257 EXENTA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las “Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
3. Lo establecido en la Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Lo resuelto en la RES. DLE DEPTO III 3b (R) N° 4281/82/351 EXENTA, de 28.FEB.2019, que autoriza la enajenación de ganado caballar y mular.
5. Lo resuelto en la RES. DE ADJUDICACIÓN DLE DEPTO III 3b (R) N° 4280/84/657 EXENTA, de 24.JUN.2019, en que adjudica al Sr. CRISTIAN MARAGAÑO REYES el caballo “RADICAL” filiación N° 5628 por un monto de \$155.001 (ciento cincuenta y cinco mil un pesos).
6. Lo informado por OF.DIGEFER II (P) 11250/904 de 28.JUN.2019, en cual anexa el “Acta por muerte o sacrificio” de fecha 26.JUN.2019 del ejemplar de II Categoría “RADICAL” filiación N° 5628, que se encontraba en proceso de enajenación de Cargo del “Campo Militar Pupunahue”.

CONSIDERANDO:

1. Que, la RES. DE ADJUDICACIÓN DLE DEPTO III 3b (R) N° 4280/84/657 EXENTA, de 24.JUN.2019, adjudica al Sr. CRISTIAN MARAGAÑO REYES el caballo “RADICAL” filiación N° 5628 por un monto de \$155.001 (ciento cincuenta y cinco mil un pesos).
2. Que, por OF.DIGEFER II (P) 11250/904 de 28.JUN.2019, informa el fallecimiento del ejemplar “RADICAL” filiación N° 5628, que se encontraba en proceso de enajenación de Cargo del “Campo Militar Pupunahue”.
3. Que, en consecuencia, procede modificar la resolución de “Vistos 5)” lo que conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley de “Vistos 3)”, debe efectuarse mediante el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Modifíquese y climínese de la RES DE ADJUDICACIÓN DLE DEPTO III 3b (P) N° 4280/84/657 EXENTA de 24.JUN.2019, el ejemplar de II Categoría “RADICAL” filiación N° 5628 de cargo del Criadero Militar “PUPUNAHUE”, que se adjudicó el Sr. CRISTIAN MARAGAÑO REYES singularizada en el lote N°28 del anexo “A”.
2. En todo lo no modificado por esta Resolución, sigue vigente lo dispuesto en la RES DLE DEPTO III 3b (R) N° 4280/84/657 EXENTA de 24.JUN.2019.
3. Sobre el particular, comuníquese la muerte del ejemplar fallecido al oferente adjudicado Sr. CRISTIAN MARAGAÑO REYES.
4. Lo anterior, producirá una merma por un monto de un monto de \$155.001 (ciento cincuenta y cinco mil un peso) en la L/P N° 6/2019 monto previsto para su ingreso a fondos FORA.

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



DANIEL ORTIZ VIDAL
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG (DIGEFER) ✓
2. DLE AS JUR (C/I.) ✓
3. DLE III b (Arch.)

3 Ejs. 2 Hjs.

DEPTO III Secc.3b